

Para facilitar la localización de las alegaciones presentadas para su mejor atención, se solicita su presentación por medio del Registro Electrónico General teniendo en cuenta lo siguiente:

- A/A de la Mesa de Contratación designada en el procedimiento de licitación y adjudicación del Concierto Social para la prestación del Servicio de Atención Temprana.
- Muy importante indicar el lote al que se dirigen las alegaciones.
- El plazo es de tres días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en el Perfil del Contratante de la Resolución de admitidos y excluidos.
- Si la alegación a presentar ha sido objeto de interposición de recurso, la mesa se abstendrá pues su resolución depende ya del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales y se acogerá a lo que dicte.
- Este plazo para alegaciones y el resultado que se derive es sin perjuicio de la interposición de recurso especial, aunque se recomienda que para valorar su interposición se considere no sólo la respuesta que se otorgue sino también las resoluciones emitidas por el TARCJA.
- El plazo es únicamente para alegar contra la exclusión del procedimiento.